



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
OFICINA DE DEPORTES Y RECREACION



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

La directora (s) que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

“TALLERES DEPORTIVOS COMUNITARIOS 2019”

OBJETIVO GENERAL

Realizar una serie de talleres deportivos - recreativos que vayan en función de promover el desarrollo de habilidades físicas y sociales, como el compañerismo, trabajo en equipo, etc. E impulsar la práctica deportiva en sus diferentes disciplinas.

FECHA DE REALIZACIÓN

Marzo a Diciembre de 2019.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM VALOR Imputación Presupuestaria

Honorarios	\$900.000.-	21.04
TOTAL	\$900.000.-	

Al Sr. Concejal Sr. Juan Saldias
Con el Sr. Concejal Sr. Saldias



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



MONICA HERRERA GONZALEZ
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 116 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 405 /CHIGUAYANTE, 07 MAR 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/SSV/MHG/FBA/fba

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

07 MAR. 2019

PROCEDENCIA: *al Sr. Saldias* HORA: *10:00*

FIRMA: *[Signature]*